

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre México y Qatar para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta¹

Por: Natera, S.C.²

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 29 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Qatar para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, firmado en la Ciudad de México, el catorce de mayo de dos mil doce” (el “Decreto” y el “Acuerdo”, según corresponda).

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República da a conocer mediante este Decreto que la Cámara de Senadores tuvo a bien aprobar el Acuerdo.

Tras la aprobación del Acuerdo por la Cámara de Senadores, habrá que esperar la publicación de su texto en el DOF. En su momento, les informaremos sobre los aspectos más relevantes de dicho instrumento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Texto publicado por Natera, S.C. en la Nota Informativa 020/2013 de fecha 29 de enero de 2013.

² Las opiniones y comentarios expresados en cada uno de los artículos incluidos en esta publicación únicamente reflejan la postura personal de su correspondiente autor, misma que no necesariamente coincide con la de IFA Grupo Mexicano, A.C. o con la de cualquiera de sus miembros.